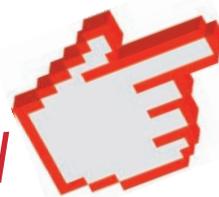


Introducción

Con este Boletín vamos a mostrar el comportamiento del empleo con los últimos datos disponibles relativos al 4º trimestre de 2011, tal y como venimos haciendo de manera periódica. Para ello, hemos analizado las estadísticas oficiales de la Encuesta de Población Activa (EPA), en lo que respecta a ocupación y paro, así como otras fuentes de interés.

Este Boletín que os presentamos, gira en torno a los temas habituales de nuestros Boletines como son el desempleo y la ocupación, dada la importancia de dichos temas para los jóvenes, pero además vamos a profundizar en el tema de la modificación de las condiciones de trabajo, donde no sólo trataremos los diferentes tipos de contrato y su duración, sino que además explicaremos por qué la reforma laboral no va a solucionar los actuales problemas de empleo, sino que va a empeorarlos, lo que repercutirá en la ya difícil situación que atraviesan los jóvenes.

Panorama del empleo a nivel nacional



Datos globales

Los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral del INE en el cuarto trimestre del pasado año, muestran cómo nuestra economía entra en nueva recesión. Debido a:

- La actividad en este último trimestre, que descendió un -0,3% respecto del trimestre anterior, reduciendo la tasa anual se redujo cinco décimas, hasta el 0,3% (la más baja desde hace un año y medio).
- En la demanda interna, los datos del cuarto trimestre reflejan una caída intensa y generalizada de nuestra actividad.
- Se ha hundido el consumo de los hogares, con una caída del -1,1%;
- Se ha intensificado el descenso de la inversión, del -4% al -6,2% en el periodo objeto de estudio.

Estas circunstancias van a repercutir sobre:

- la situación depresiva del consumo de las familias bajo mínimos
- el contundente recorte de los gastos de las AAPP
- la reducción de la inversión en las empresas.

Además, esta caída de la actividad ha tenido su reflejo más directo en el empleo, cuya destrucción es una realidad, dado el aumento del desempleo que se ha producido en este trimestre. Así, si observamos los datos relativos al comportamiento del empleo en nuestro país durante el cuarto trimestre de 2011, se pueden sacar varias conclusiones:

- Las tasas de actividad continúan en descenso, dado que el volumen de desempleados está ascendiendo sin interrupción desde hace tiempo, con tendencia a empeorar en el próximo trimestre tal y

como ha reconocido el propio presidente de Gobierno.

- El riesgo a sufrir desempleo está afectando a todos los ocupados en general, que ven como cada día aumentan sus posibilidades de perder su puesto de trabajo y son cada vez más las personas que tienen entre sus conocidos alguien en paro.
- Pero la situación, siendo muy dura para todos los trabajadores y para los que buscan empleo, es especialmente dramática para los jóvenes, puesto que ya parten en muchos casos de situaciones muy precarias (nos referimos a tener salarios más bajos o una contratación temporal, entre otras) que les hace ser mucho más vulnerables.

En términos globales, el comportamiento del empleo en nuestro país durante el cuarto trimestre del 2011 nos ofrece un total de 17.807.500 personas ocupadas, de los que 9.805.600 son hombres y 8.001.900 son mujeres, por lo que la población masculina sigue siendo la más numerosa del mercado laboral español, tal y como muestra la tabla anterior.

Si tenemos en cuenta a la población en general, es decir incluyendo todas las edades, observaremos que el número de ocupados (medidos en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) cayó en el cuarto trimestre a una tasa anual del 3,3%, el peor registro desde el primer trimestre de 2010. Esto supone una pérdida de casi 570.000 empleos en el último año. Y es que el desempleo aumenta en 295.300 personas este trimestre y se sitúa en 5.273.600 desempleados.

Interanualmente la cifra total de desempleados se ha incrementado en 577.000. La tasa de paro para toda la población sube 1,33 puntos respecto al tercer trimestre del año y se sitúa en el 22,85%, si tenemos en cuenta todos los tramos de edad.

Datos sobre paro juvenil

Durante el cuarto trimestre de este año se consolida la pérdida de dinamismo en el mercado de trabajo. Las cifras de paro muestran una clara desaceleración del empleo, en la que los jóvenes se llevan la peor parte. De hecho, las tasas de desempleo (*porcentaje de población no ocupada sobre la población activa*) son superiores en los jóvenes respecto al resto de los trabajadores de más edad. Así pues, si tenemos en consideración que la tasa de paro general se ha situado en el 22,85%, durante el cuarto trimestre 2011, para los jóvenes las cifras de desempleo son mucho más desalentadoras, pues para los jóvenes con edades comprendidas entre los 25 y 29 años es del 28,1% mientras que para quienes tienen entre 20 y 24 años, la tasa alcanza el 44,45%, por lo que se confirma la hipótesis de que a menor edad, se da mayor tasa de paro.

Además, los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del 4º trimestre del 2011 nos muestran que el número de parados menores de 35 años ascendió a 2.416.900 jóvenes, de los cuales un 54% son hombres menores de 35 años y un 46% son mujeres de dicha edad.

Si tenemos en cuenta el volumen de desempleados menores de 35 años, y lo comparamos con los que había en el trimestre anterior, observamos que se ha aumentado en 56.500 jóvenes más. Pero si la comparativa se realiza respecto al mismo trimestre del año anterior, se observa que el incremento ha supuesto un aumento de más de 150.000 menores de 35 años desempleados (concretamente 158.400 jóvenes desempleados). Lo que nos confirma que la pérdida de empleo es una constante que afecta a toda la población, incluida los jóvenes, quienes además tienen peores perspectivas de empleo debido a la precarización de los contratos que incluye la Reforma Laboral en el Real Decreto Ley 3/2012 de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral. BOE nº 36, de 11 de febrero de 2012.

Por tramos de edad, podemos observar que 675.400 jóvenes entre 20 y 24 años (un 42% del total) no tienen trabajo. El dato es aún más desalentador cuando el tramo de edad se amplía (incluyendo desde los 16 años a los 24) ya que aumenta a 884.100 personas (un 66%).

Parados por grupo de edad					
Ambos sexos	2011 TIV	2011 TIII	2011 TII	2011 TI	2010 TIV
<i>Total</i>	5273,6	4978,3	4833,7	4910,2	4696,6
De 16 a 19 años	208,7	236,1	219	214,6	217,6
De 20 a 24 años	675,4	681,8	667,6	652,6	623
De 25 a 29 años	739,7	707,3	707,8	743,2	722,1
De 30 a 34 años	793,1	735,2	751,7	764,3	716,4
TOTAL JÓVENES	2416,9	2360,4	2346,1	2374,7	2279,1

FUENTE: EPA, 4º trimestre de 2011. (Unidades: Miles de personas)

Sin embargo, la tasa de paro para los jóvenes menores de 35 años es del 41,22%, lo que ha supuesto un aumento de 3,3 puntos respecto al trimestre anterior. Por tramos de edad, se observa que la tasa para quienes tienen entre 16 y 19 años es de las más altas (69,35%). Esto se debe a que muchos de los jóvenes menores de 19 años no disponen de una elevada cualificación, bien por el abandono del sistema escolar o bien porque no desean realizar estudios y prefieren buscar empleo.

Así pues, mientras que la tasa de paro más baja corresponde a la de los jóvenes que tienen entre 30 y 34 años (23,10%), en ningún caso, se observan grandes diferencias entre las tasas de paro juvenil por género. Pero, si es importante destacar que se ha producido un aumento de casi 2% respecto al trimestre anterior para el tramo de edad de 30 y 34 años, y lo que es peor de casi un 9% para los menores de 20 años. Lo que significa que los que menos preparación tienen son quienes más sufren los altos niveles de desempleo.

Por lo que podemos decir que no sólo se mantiene la tendencia de que los jóvenes son el grupo de edad con mayor volumen de desempleados sino que además el desempleo juvenil crece con más rapidez que el del resto de tramos de edad. Además, el hecho de que el desempleo juvenil siga en aumento lo consideramos muy preocupante, como también nos preocupa el descenso de los beneficiarios de prestaciones contributivas por desempleo durante el trimestre objeto de estudio, debido a que a muchos se les ha agotado el periodo de recibir prestaciones sin haber encontrado un empleo. Por eso, desde UGT Juventud pensamos que esa situación va a propiciar un aumento en las desigualdades sociales y de la pobreza en definitiva.

Tasas de paro por sexo y grupo de edad

	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total todas las edades	22,85	22,46	23,32
De 16 a 19 años	69,35	69,26	69,48
De 20 a 24 años	44,45	46,52	42,18
De 25 a 29 años	28,01	28,8	27,14
De 30 a 34 años	23,1	23,25	22,91

FUENTE: EPA, 4º trimestre de 2011. (Unidades: en porcentajes)

A este respecto señalar que, el número de hogares que tienen a todos sus miembros activos en paro experimenta en el cuarto trimestre de 2011 un aumento de 149.800 respecto al trimestre anterior y se sitúa en 1.575.000 personas. Paralelamente, el número de hogares en los que todos sus activos están ocupados desciende en 212.300, hasta 8.846.100. Si hacemos una comparativa interanual, el número de hogares con todos sus activos en paro crece en 247.000 y el de los que tienen todos sus activos ocupados disminuye en 374.600.

Además, la situación no parece remediable a corto plazo, ya ha pasado un año desde que las agencias de colocación estrenaron regulación, para poder apoyar a los servicios públicos de empleo en la búsqueda de trabajo a los desempleados y durante ese tiempo el paro no ha dejado de crecer. Además, las 162 entidades que han sido autorizadas para intermediar en el mercado laboral, constituidas como agencias privadas de colocación, a la vista de los datos no han funcionado de modo efectivo, ni tan siquiera para dar empleo a jóvenes con experiencia y/o preparación.

Concretamente, en este trimestre, hay 2.036.600 jóvenes desempleados que ya ha trabajado con anterioridad. Situación que se da sobre todo entre los desempleados jóvenes mayores de 20 años.

Parados que han trabajado antes, por grupo de edad

	Ambos sexos
<i>Total todas las edades</i>	4830,5
De 16 a 19 años	75,1
De 20 a 24 años	518,3
De 25 a 29 años	672,1
De 30 a 34 años	771,1
<i>Total jóvenes</i>	2036,6

FUENTE: EPA, 4º trimestre de 2011.
(Unidades: Miles de personas)

Muchos de estos desempleados trabajaron antes en sectores para los que no se requería demasiada formación, como es el caso de la rama de actividad de comercio (donde más ocupados jóvenes trabajan). No obstante, lo más preocupante es el alto número de jóvenes que estando formados también se encuentran desempleados, lo que supone que esta circunstancia (el paro) afecta a todos los jóvenes, independientemente del tipo de formación adquirida. Esto es debido a que la base productiva de nuestro país es muy débil.

Por otra parte, el número de desempleados jóvenes menores de 35 años que buscan su primer empleo asciende a 380.400 personas. Hay que señalar que muchos de ellos (casi 20.000 respecto al trimestre anterior) han decidido seguir formándose en vez de buscar un empleo.

Sin embargo, hay 72.500 jóvenes más que buscan su primer trabajo respecto hace un año, dado que en muchas familias cada vez hay más personas desempleadas y muchos jóvenes se ven obligados a hacer frente a esta situación.

Parados que buscan su primer empleo, por grupo de edad

Ambos sexos	2011 TIV	2011 TIII	2011 TII	2011 TI	2010 TIV
<i>Total todas las edades</i>	443,2	458,2	410,1	373,8	356,8
De 16 a 19 años	133,6	156	141,8	124,1	121,1
De 20 a 24 años	157,1	163,1	132,4	127	119,8
De 25 a 29 años	67,6	60,9	58,1	54,5	49
De 30 a 34 años	22,1	20	23,4	20,5	18
TOTAL JÓVENES	380,4	400	355,7	325,8	307,9

FUENTE: EPA, 4º trimestre de 2011. (Unidades: Miles de personas)

También, ha habido otros muchos jóvenes que para hacer frente al desempleo han optado por buscar de una oportunidad laboral fuera de nuestras fronteras. Según los últimos datos del servicio público de empleo son más de 300.000 los jóvenes españoles que se han ido a otros países durante la crisis. Se trata en su mayoría, de jóvenes altamente cualificados: ingenieros, arquitectos e informáticos, especialmente.

Previamente a la crisis los puestos de trabajo que más cubrían los españoles en el extranjero estaban relacionados con la investigación, la medicina y la biología. Sin embargo, en la actualidad, esta lista se ha ampliado considerablemente e incluye entre los perfiles más buscados los ingenieros, arquitectos e informáticos, que han perdido su empleo y llevan tiempo sin encontrar una nueva ocupación o consideran que su trabajo será más valorado fuera de España.

Esta pérdida de jóvenes cualificados de nuestro país ya se conoce con el nombre de **Generación JESP** (jóvenes emigrantes sobradamente preparados). Y tiene un enorme peligro para la sociedad, dado que esta huida de conocimiento obstaculizará nuestro futuro desarrollo hacia una economía de valor añadido, haciendo que la inversión y el coste como país de formar a los jóvenes sea un beneficio para los países receptores (como es el caso de Alemania) que se benefician de recursos humanos muy preparados y competitivos.

Datos sobre ocupación juvenil

El número de ocupados si tenemos en cuenta a toda la población (incluida la juventud) desciende en 348.700 personas en el cuarto trimestre de 2011 y se sitúa en 17.807.500.

El total de jóvenes ocupados durante el cuarto trimestre de 2011 es de 5.478.500, lo que ha supuesto un descenso del 9% de ocupados respecto al trimestre

anterior, pero de más de 500.000 ocupados respecto al mismo trimestre del año 2010. Del total de jóvenes ocupados, más del 21% tienen edades comprendidas entre 16 y 19 años y el grupo de 30 a 35 años es el que mayor número de jóvenes ocupados aglutina (2.640.900), los cuales también se han visto perjudicados por la destrucción de empleo, que ha supuesto una pérdida de casi 200.000 jóvenes en un año.

Ocupados por sexo y tramos de edad	Trimestre actual	Variación sobre el trimestre anterior		Variación sobre igual trimestre del año anterior	
		Diferencia	Porcentaje	Diferencia	Porcentaje
<i>Ambos sexos</i>	17.807,5	-348,7	-1,92	-600,6	-3,26
De 16 a 19 años	92,3	-61,9	-40,17	-31,1	-25,21
De 20 a 24 años	844,2	-86,0	-9,25	-156,0	-15,60
De 25 a 29 años	1.901,1	-67,1	-3,41	-169,5	-8,19
De 30 a 34 años	2.640,9	-67,3	-2,48	-185,2	-6,55
Total jóvenes de ambos sexos	5.478,5	-282,3		-541,8	

FUENTE: EPA, 4º trimestre de 2011. (Unidades: Miles de personas y porcentaje)

Además, los trabajadores jóvenes están ocupados en menor medida que los empleados de otros tramos de edad, y tienen mayores dificultades para encontrar un empleo. Al mismo tiempo, cuando este se en-

cuentra, es en unas condiciones que poco fomentan su estabilidad dentro del mercado de trabajo. Y es que las cifras de ocupación y paro tal y como hemos comentado no pueden ser más desalentadoras.

AHORA CON LA REFORMA LABORAL...

El futuro de la ocupación, en lo que se refiere a empleos de calidad, queda en entredicho ahora con la reforma laboral. Por ejemplo, una empresa con menos de 50 trabajadores puede utilizar el contrato "para emprendedores", que es un nuevo tipo de contrato por tres años, pero al que la norma le llama 'indefinido', aunque se esté en periodo de prueba durante todo el primer año, en el que se podrá despedir en cualquier momento, sin requisitos, ni indemnización, ni derechos de ningún tipo. Si se trata de un parado sin prestación por desempleo interesará más a la empresa contratar otro parado que cobre prestación, porque la empresa podrá deducirse fiscalmente el 50% de la prestación que tuviera pendiente de percibir el trabajador (durante un año), y éste podrá compatibilizar el 25% de la prestación con el sueldo que le pague la empresa.

Por otro lado, decir que muchas de las ocupaciones desempeñadas por jóvenes, engloban malas condiciones de trabajo, con exceso de jornadas, baja remuneración, etc.; como ocurre en el comercio y la hostelería, que son los sectores donde trabajan un mayor número de jóvenes.

Ocupaciones con importante presencia de jóvenes

Ramas de actividad	Nº de jóvenes
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	605,8
Industria manufacturera	314,3
Hostelería	301,5
Actividades sanitarias y de servicios sociales	209,7
Construcción	198,2
Educación	155,3

FUENTE: EPA, 4º trimestre de 2011.
(Unidades: Miles de personas)

Datos sobre contratación juvenil

Los datos de la Encuesta de Población Activa relativos al periodo objeto de estudio, nos muestran que la contratación de los jóvenes, al igual que ocurre con sus condiciones de trabajo, continúa deteriorándose tal y como viene sucediéndose desde trimestres anteriores, puesto que la contratación indefinida total en el cuarto trimestre de 2011 ha disminuido un 2% respecto a 2010, lo que está relacionado con las altas cifras de desempleo. Concretamente en el cuarto trimestre de 2011, la contratación indefinida destinada a los jóvenes también se ha reducido, contabilizándose 1.360.500 contratos realizados lo que supone el 52% de toda la contratación realizada a jóvenes, lo que ha supuesto una disminución en 2 puntos respecto al mismo trimestre, pero del año anterior. Y esos 2 puntos es lo que ha aumentado la contratación temporal de los jóvenes, que representa el 48% de la contratación destinada a los menores de 30 años del trimestre.

Del total de contratos temporales registrados, los más numerosos del cuarto trimestre de 2011, han sido los eventuales por obra y servicio determinado (35% de los contratos), a pesar de que también ha descendido ligeramente su peso (en 2 puntos) con respecto al año anterior. Sin embargo los contratos eventuales por circunstancias de la producción han dejado de ser utilizados frecuentemente, si bien es la 2ª modalidad usada a nivel temporal, se ha distanciado mucho de lo que venía siendo su utilización, pues supone el 10% de la contratación juvenil.

A este respecto, habrá quien se pregunte a qué es debido. Para responder a esta cuestión, primero hemos de explicar en qué se diferencian el contrato por obra o servicio del contrato por circunstancias de la producción.

Así, hay que decir que el Contrato de obra o servicio determinado tiene por objeto la realización de obras o servicios con autonomía o sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa, y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, es en principio de duración incierta. Pudiendo concertarse a tiempo completo o tiempo parcial.

Su duración está en función del tiempo exigido para la realización de la obra o servicio contratado. La duración máxima de esta modalidad de contratación será de 3 años (36 meses), pudiendo ampliarse 12 meses más (48 meses en total) por convenio colectivo. Transcurridos esos plazos si el trabajador continuara prestando su servicio en la empresa, adquirirá la condición de trabajador fijo.

Cuando la duración sea superior a un año será necesario un preaviso con una antelación mínima de 15 días. En los convenios colectivos sectoriales estatales y de ámbito inferior, podrán identificarse los trabajos que pueden cubrirse con contratos de obra o servicio determinado.

Asalariados por tipo de contrato. Comparativa 2011-2010

Ambos sexos	2011 TIV	2011 TIII	2011 TII	2011 TI	2010 TIV
TOTAL CONTRATACIÓN	2613,6	2816,8	2803,6	2792,1	2953,2
DURACIÓN INDEFINIDA: TOTAL	1360,5	1403,7	1453,2	1525,2	1596,1
Duración indefinida: Permanente a lo largo del tiempo	1324,5	1368,3	1416,2	1497	1568
Duración indefinida: Discontinuo	35,9	35,4	37,1	28,1	28,1
TEMPORAL: TOTAL	1253,2	1413	1350,5	1266,9	1357,1
Temporal: Eventual por circunstancias de la producción	254,9	284,8	280,9	241,1	249,6
Temporal: De aprendizaje, formación o práctica	101	114,5	106,1	96,1	108,8
Temporal: Estacional o de temporada	90	158,8	100,2	77,1	89,9
Temporal: En periodo de prueba	16,1	15,6	20,5	13,8	16,5
Temporal: Cubre la ausencia total o parcial de otro trabajador	114,9	138,1	113,3	116,3	136,8
Temporal: Para obra o servicio determinado	437,5	473,6	471,2	469,4	498,6
Temporal: Verbal, no incluido en las opciones anteriores	82,2	69,8	96	98,6	88
Temporal: Otro tipo	29	28,7	34,6	31,4	30,5
Temporal: No sabe	127,7	129,2	127,4	123,3	138,2

FUENTE: EPA, 4º trimestre de 2011. (Unidades: Miles de personas)

Mientras que el Contrato eventual por circunstancias de la producción se realiza para atender exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o excesos de pedidos.

Este contrato puede tener una duración de 6 meses como máximo dentro de un periodo de referencia de 12 meses desde que se produzcan dichas causas. Por convenio colectivo sectorial podrá modificarse la duración máxima de estos contratos sin que se superen los 12 meses en un periodo de referencia de 18 meses.

También, podría concertarse a tiempo completo o a tiempo parcial, y se formalizará por escrito cuando su duración exceda de cuatro semanas o se concierte a tiempo parcial.

Hasta el 31 de agosto de 2011, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 15.5 del Estatuto de los Trabajadores**, debían adquirir la condición de trabajadores fijos los trabajadores que en un período de treinta meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a veinticuatro meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo puesto de trabajo con la misma empresa, mediante dos o más contratos temporales, ya fuese directamente o a través de empresas de trabajo temporal, con las mismas o diferentes modalidades contractuales de duración determinada.

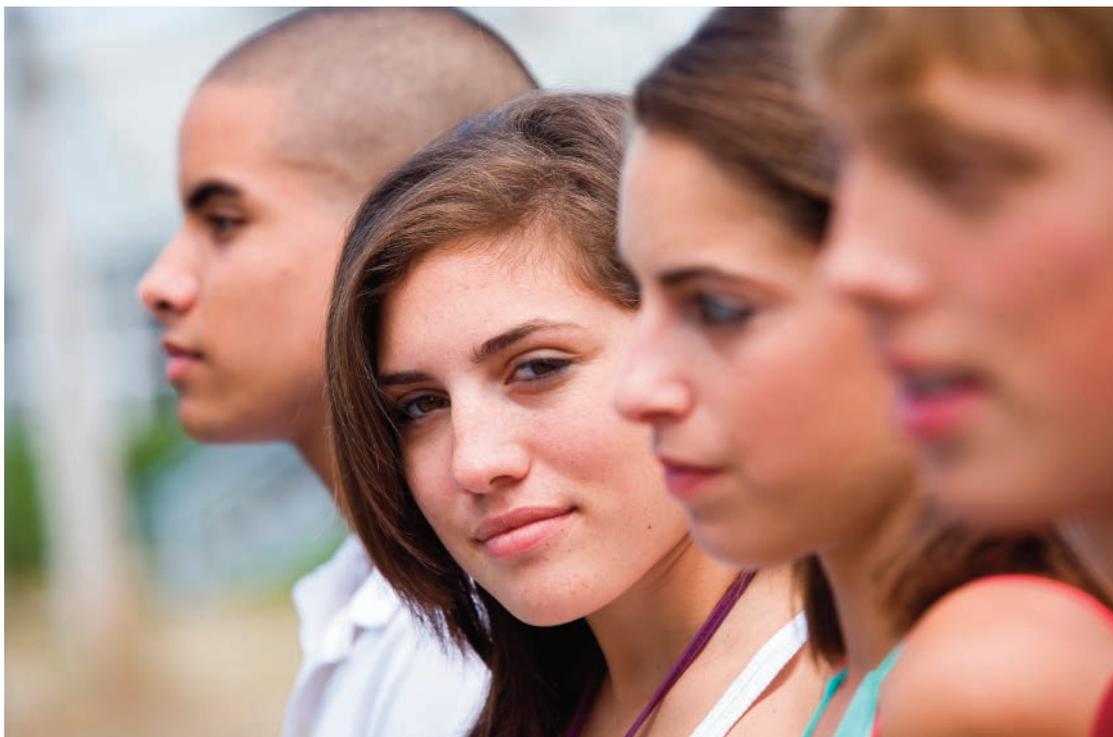
Se suspende durante 2 años (hasta el 31 de agosto de 2013) dicha obligación, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 5 del Real Decreto-ley**

10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.

Esta modalidad de contrato puede acogerse a la reducción de la indemnización por despido objetivo declarado improcedente de 33 días de salario por año de servicio y hasta un máximo de 24 mensualidades, siempre que el contrato que se transforma se haya celebrado con anterioridad al 18 de junio de 2010 y se transforme dicho contrato con anterioridad al 31 de diciembre de 2010. Si el contrato se celebrase a partir del 18 de junio de 2010 y la duración del mismo no hubiese excedido de 6 meses, excepto en el caso de los contratos formativos, se puede transformar hasta el 31/12/11.

Por lo tanto, el hecho de que durante un periodo de tiempo los trabajadores tuvieran la posibilidad de adquirir la condición de fijos, unido a la falta acumulación de tareas o excesos de pedidos, para los que se debería usar esta modalidad contractual, explica la disminución de los contratos por circunstancias de la producción, que han alcanzado la cifra de 254.900 contratos en el cuarto trimestre de 2011.

En cuanto a los contratos formativos y los de prácticas, hay que decir que nunca han tenido una especial incidencia sobre el total de la contratación, el uso de esta contratación alcanza al 8% de los jóvenes menores de 30 años durante el 4º trimestre de 2011, tal y como se muestra en el cuadro adjunto.



CON LA REFORMA LABORAL...

Con implantación de la Reforma Laboral, es previsible que aumenten este tipo de contratos, dado que ahora los contratos de formación y aprendizaje, aplicables a trabajadores entre 16 y 25 años, se podrán hacer con trabajadores de hasta 30 años (y sin límite de edad para las personas con discapacidad), durante el tiempo en que España tenga una tasa de paro superior al 15%.

Esos nuevos contratos podrán ser de hasta 3 años (se amplían un año). El tiempo de trabajo efectivo se mantiene en el 75% de la jornada, pero sólo para el primer año, en el segundo y tercero puede llegar al 85%. El 25 por ciento en cuatro meses discontinuos en un periodo de 12 meses. Y lo más negativo es que este tipo de contratación va producir más precariedad para los jóvenes convirtiéndolos en trabajadores "de saldo" para las empresas pequeñas.

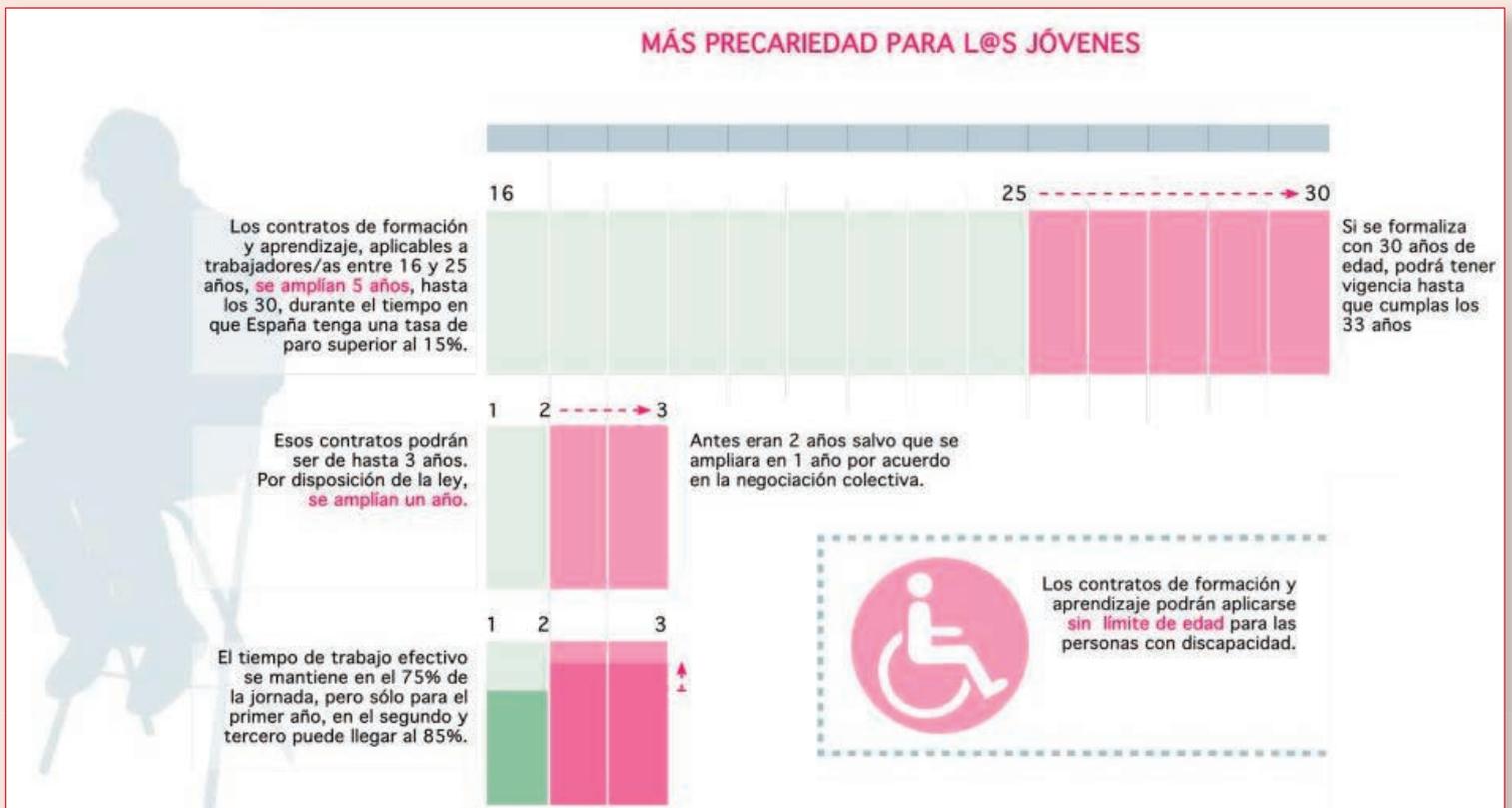
Por tramos de edad del colectivo joven, se observa que son las personas de entre 25 y 29 años los que acumulan un mayor número de contratos, es decir, tienen más contratos temporales debido a que se da un mayor nivel de ocupación, pues en edades más tempranas muchos jóvenes han decidido retomar los estudios y no se plantean la búsqueda de empleo como primera opción.

Otro dato destacado relativo a los contratos temporales es la duración que tienen muchos de ellos, dado que la mayoría de la contratación temporal destinada a jóvenes tiene una duración de entre uno y tres meses; incrementándose este tipo de contratación tan breve respecto a trimestres anteriores, donde la media de la contratación era para uno o dos años.

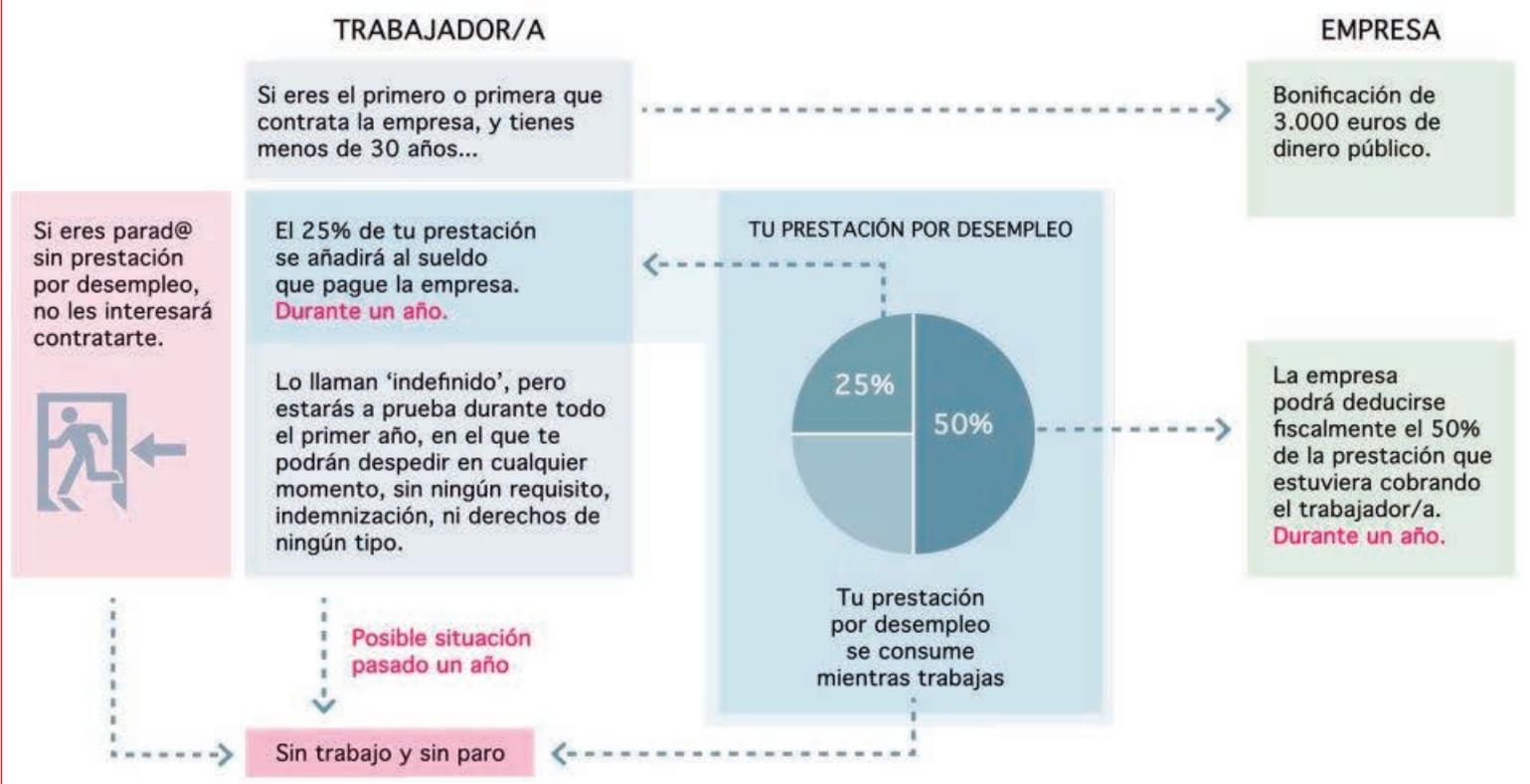
La temporalidad del empleo juvenil no sólo no se va a reducir con la Reforma Laboral, sino que se va a instalar a largo plazo, pues la reforma deja intactos los contratos temporales y abarata el despido improcedente, ya generalizado para próximas contrataciones en 33 días de salario por año con un máximo de 24 mensualidades. Además, se está apostando por fortalecer la vía intermedia del despido procedente por causas empresariales, con una indemnización de 20 días de salario por año, aclarando los motivos de la extinción y con la eliminación de la autorización administrativa en los ERE.

Y en contrapartida, el cambio normativo, vuelve a bonificar económicamente la contratación indefinida, en la modalidad de contrato en empresas de menos de 50 trabajadores con un periodo de prueba de un año que, en la práctica, puede tener el riesgo de ejercer las funciones de un contrato temporal, tal y como hemos comentado.

MÁS PRECARIEDAD PARA L@S JÓVENES



TRABAJADORES/AS BARAT@S Y PRECARI@S -----> PARA PYMES DE MENOS DE 50 EMPLEAD@S



Con esta reforma toda la sociedad pierde; tanto los trabajadores de más edad, como los parados sin prestación e incluso los trabajadores de las administraciones públicas, pero también los jóvenes, a quienes se les intenta persuadir de lo positivo de la reforma, cuando la realidad es muy distinta. Con la reforma laboral, a los jóvenes de menos de 30 años, la empresa que les contrate podría recibir bonificaciones en su cuota de la Seguridad Social de hasta 3.300 euros en tres años, y 300 € más si se trata de una mujer joven, y como contraprestación la reforma ofrece un detrimento de las condiciones de trabajo de los empleados, tales como:

- La empresa puede despedir a un trabajador por absentismo (con indemnización de 20 días por año trabajado) si falta, aunque sea justificadamente, el 20 por ciento de su jornada en dos meses consecutivos, o el 25 por ciento en cuatro meses discontinuos en un periodo de 12 meses.

- Bajar el salario (además de cambiar horario, el puesto, etc.) alegando "razones económicas, técnicas, organizativas o de la producción", comunicándolo con 15 días de antelación, que de no aceptarse no lo aceptas, la parte empleadora podrá rescindir el contrato con 20 días de indemnización por año trabajado con un máximo de 9 meses.

Y es que las mejoras de introducidas en la reforma laboral son mejoras destinadas a la parte empleadora mientras que no benefician a la clase trabajadora, puesto que no facilitará la creación de empleo ni la recuperación de la actividad económica. Puesto que en el corto plazo va a propiciar más despidos. Las previsiones de los principales organismos internacionales y del propio Gobierno confirman que en el 2012 aumentará más el desempleo.

Conclusión

El paro registrado durante este trimestre confirma que durante el 2012 continuará el empeoramiento del mercado laboral, debido a la dureza con la que la crisis económica está afectando, tanto a los jóvenes que quieren entrar al mercado laboral como a los que están trabajando. Los jóvenes son quienes padecen en mayor medida las tasas de paro más altas, así como también peores condiciones de trabajo.

Así, desde UGT-juventud, vemos que la reforma mencionada en ningún caso constituye una solución contra la recesión y el desempleo sino que va a producir una precarización de las relaciones de trabajo vinculadas a los jóvenes. Para ello, se hace necesario la puesta en marcha de medidas que mejoren

el empleo de los jóvenes, pero sin precarizar las relaciones laborales ni tener que recortar derechos de los trabajadores. Sólo se crea empleo cuando hay crecimiento económico, para ello se necesita que las empresas tengan acceso a créditos para poder invertir y no despedir más fácilmente a los trabajadores, así como que aumente el consumo de los hogares que ahora es mínimo, debido al alto nivel de desempleo y a la falta de recursos económicos que muchas tienen, por la crisis que estamos padeciendo. Y no se deben en ningún caso aplicar políticas equivocadas e injustas, equivocadas para la economía, injustas para los trabajadores y en definitiva, inútiles para crear empleo.

Por todo esto, desde UGT-Juventud insistimos en que:

Esta reforma laboral no creará empleo, puesto que cualquier trabajador a partir de ahora podrá ser despedido de forma más fácil, rápida y barata.